SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCO Y SEIS.

Congruencia En Vegueta a quinze de Agosto de mil y seiscientos y cinco años. Ante mi Escribano y testigos parecio presente el Licenciado Don Pedro de Saavedra Cura Rector de la Parroquial de Santa Ana desta Ciudad y dijo que por quanto en virtud de Mandamiento de Su Señoria el Señor Licenciado Don Pedro Suarez de Deza Alcalde Mayor de esta Ciudad y su Jurisdicion por Su Magestad fecho en quatro del presente mes y año se hizo Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte de Juan Rodriguez Cabrera difunto vecino que fue de esta Ciudad en el qual entre otros bienes se hallaron ochenta y quatro fanegas de trigo que entraron en el Concejo y Alhondiga de Su Magestad y para que se haga el cargo a los Mayordomos de la Fabrica de la dicha Parroquial de Santa Ana de esta Ciudad de los dichos ochenta y quatro fanegas de trigo que asi entraron en el dicho Concejo y Alhondiga de Su Magestad pidio y requirio a Su Señoria mande se haga el dicho cargo a los dichos Mayordomos de la dicha Fabrica de Santa Ana de esta Ciudad para que la cobren y cobrado la distribuyan en los gastos y reparos de la dicha Fabrica y Ornamentos de ella y para que se haga el dicho cargo a los dichos Mayordomos de la dicha Fabrica de Santa Ana de esta Ciudad mande Su Señoria se asiente en el libro de Alcabalas que se lleva en el Concejo de esta Ciudad y para que conste lo pidio por testimonio y Su Señoria lo mando asi y lo firmo de su nombre ante mi Escribano de que doy fe. Don Pedro Suarez de Deza. Ante mi Juan Rodriguez de Aguilar Escribano de Su Magestad y del Numero.

Congruencia En Vegueta a quinze de Agosto de mil y seiscientos y cinco años. Ante mi Escribano y testigos parecio presente el Licenciado Don Pedro de Saavedra Cura Rector de la Parroquial de Santa Ana desta Ciudad y dijo que por quanto en virtud de Mandamiento de Su Señoria el Señor Licenciado Don Pedro Suarez de Deza Alcalde Mayor de esta Ciudad y su Jurisdicion por Su Magestad fecho en quatro del presente mes y año se hizo Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte de Juan Rodriguez Cabrera difunto vecino que fue de esta Ciudad en el qual entre otros bienes se hallaron ochenta y quatro fanegas de trigo que entraron en el Concejo y Alhondiga de Su Magestad y para que se haga el cargo a los Mayordomos de la Fabrica de la dicha Parroquial de Santa Ana de esta Ciudad de los dichos ochenta y quatro fanegas de trigo que asi entraron en el dicho Concejo y Alhondiga de Su Magestad pidio y requirio a Su Señoria mande se haga el dicho cargo a los dichos Mayordomos de la dicha Fabrica de Santa Ana de esta Ciudad para que la cobren y cobrado la distribuyan en los gastos y reparos de la dicha Fabrica y Ornamentos de ella y para que se haga el dicho cargo a los dichos Mayordomos de la dicha Fabrica de Santa Ana de esta Ciudad mande Su Señoria se asiente en el libro de Alcabalas que se lleva en el Concejo de esta Ciudad y para que conste lo pidio por testimonio y Su Señoria lo mando asi y lo firmo de su nombre ante mi Escribano de que doy fe. Don Pedro Suarez de Deza. Ante mi Juan Rodriguez de Aguilar Escribano de Su Magestad y del Numero.